I'm not a bot

S6. actividad 2. los delitos fiscales

M13_Administración tributaria. 9-8-2020 Sesión 6. Delitos fiscales Actividades 1, 2 e Integradora Alberto Pérez Espinoza ES1821013602 UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA DE MÉXICO 1 Índice Portada ..... 00 Índice ..... 01 Introducción ..... 02 Actividad 1 ..... 03 Actividad 2 ..... 05 Actividad Integradora ..... 07 Conclusión ..... 09 Fuentes de consulta ..... 10 Normativas de ley ..... 10 1 2 Introducción. En esta sesión, continuaremos con el estudio de los ilícitos tributarios, específicamente de los delitos fiscales, que surgen del derecho del Estado para imponer penas a quienes cometan actuaciones delictivas, específicamente en el ámbito fiscal. (CU) Para ello elaboraremos las actividades 1, 2 e Integradora de esta sesión, en la Actividad 1 identificaremos las diferencias entre delitos fiscales e infracciones fiscales, en la Actividad 2 señalaremos la diferencia entre delitos particulares y delitos especiales de los delitos fiscales de acuerdo con su propia naturaleza. Por último, a partir de un caso. En la Actividad Integradora. Identificaremos los siguientes puntos: Delito que se configura y justificación (por qué se trata de un delito). Tipo de delito (particular o especial), así como sus características. Elemento normativo. Cuerpo normativo al que se pertenece. Bien jurídico protegido. Instancia judicial a recurrir. 2 3 S6. Actividad 1. Distinciones entre delitos e infracciones fiscales. Sesión 6. Delitos fiscales. Delitos e infracciones fiscales Fuente: Así como las infracciones fiscales, los delitos fiscales forman parte de los ilícitos tributarios, ya que lesionan a la Hacienda Pública. Con el propósito de identificar las diferencias de cada ilícito, realizaremos la siguiente actividad. Identificaremos las diferencias entre infracciones fiscales y los delitos fiscales. Se sugiere el llenado del siguiente cuadro comparativo: (CU) Delitos fiscales Infracciones fiscales El encubrimiento. Infracciones de omisión. Son las que ocasionan la violación de la norma Artículo 96.- Es responsable de fiscal por dejar de hacer lo que ordena encubrimiento en los delitos fiscales o hacer lo que prohíbe, sin la voluntad quien, sin previo acuerdo y sin haber de evadir contribuciones. participado en él, después de la ejecución del delito: Infracciones de comisión. Son las que se cometen con pleno conocimiento y I. Con ánimo de lucro adquiera, con el propósito de evadir el reciba, traslade u oculte el objeto del cumplimiento de las prestaciones delito a sabiendas de que provenía de fiscales. éste, o si de acuerdo con las circunstancias debía presumir su ilegítima procedencia, o ayude a otro a los mismos fines. El contrabando. Infracciones simples. Con un solo acto u omisión en particular se viola 3 4 Consiste en introducir o extraer mercancías de manera ilegal dentro del país (artículo 102 del Código Fiscal de la Federación en adelante CFF). Las sanciones por este delito van de los tres meses a los nueve años de prisión (artículo 104 CFF). una disposición fiscal. Infracciones complejas. Con un acto u omisión se infringen varias disposiciones fiscales y a cada infracción le corresponde una sanción. Tomando en cuenta sus consecuencias, las infracciones se clasifican en: Infracciones leves. No traen como consecuencia la evasión de créditos fiscales. Infracciones Graves. Traen como consecuencia la evasión de créditos fiscales. La defraudación fiscal. Infracciones administrativas fiscales. Son las que califica y sanciona la Es la denominación correcta de lo que autoridad fiscal, por violación a conocemos como evasión fiscal, disposiciones únicamente fiscales. consiste en no pagar algún impuesto haciendo uso de engaños o Infracciones administrativas no aprovechando errores de la autoridad fiscales. Son las controladas por fiscal (artículo 108 CFF) y sus cualquier autoridad administrativa sanciones van de los tres meses a los que no sea fiscal. nueve años de prisión. Infracciones judiciales. Son aquellas que sólo puede imponer las autoridades judiciales (2001: 334). La falsificación de facturas. No es como tal una falsificación, sino que se trata de documentos que amparan operaciones que no ocurrieron, castiga de dos a nueve años de prisión (artículo 113 BIS). S6. Actividad 2. Los delitos fiscales. Sesión 6. Delitos fiscales. 4 5 Los delitos fiscales Fuente: Al igual que los delitos del Derecho Penal, los delitos fiscales tienen su tipificación. En el texto de apoyo podremos encontrar generalidades de estos delitos, pero para identificar los elementos que los configuran, realizaremos la siguiente actividad. (CU) A partir de lo estudiado en módulos anteriores, señalaremos la diferencia entre delitos particulares y delitos especiales de los delitos fiscales de acuerdo con su propia naturaleza. En primer lugar, incluiremos las características de cada tipo de delitos y después observaremos las diferencias entre ambos. Toda persona que tiene relación con un acto de delincuencia como encubrimiento, contrabando, defraudación entre otros ya sea por omisión o comisión está cometiendo un delito fiscal personal. Este tipo de delitos están contemplados en el Código Fiscal de la Federación. Los delitos especiales son los que cometen las personas pero que no tienen ningún antecedente o expediente en las normativas de ley penal. Son el conjunto de Normas Jurídicas relativas a los delitos, penas y medidas de seguridad, tipificadas en leyes o tratados internacionales de naturaleza distinta a la Penal. Su fundamento lo encontramos en el Artículo 6 del Código Penal Federal que a la letra dice: “Cuando se cometa un delito no previsto en este Código, pero si en una ley especial o en un tratado internacional de observancia obligatoria en México, se aplicaran estos tomando en cuenta las disposiciones del libro primero del presente Código, y en su caso las conducentes del libro segundo" Esas son las diferencias entre los delitos particulares y especiales, los primeros están incluidos, señalados y dispuestos en las normativas de ley penal y los otros únicamente 5 6 tienen una disposición penal. El código Penal está dirigido a prevenir, tipificar y sancionar conductas previstas como delitos. Las Leyes Penales, contemplan actos u omisiones que deben ser observados en ámbitos específicos, diversos del penal, que el legislador considera de especial trascendencia para y desde el estado, en beneficio de la sociedad. Su carácter punitivo surge, de la naturaleza de las sanciones (Penas privativas de libertad o de Derechos) que dichas normas contemplan para quienes, estando obligados, desobedecen o incumplen sus preceptos. Estas leyes, aunque no penales, sí definen delitos. S6. Actividad integradora. Análisis de los delitos fiscales. Sesión 6. Delitos fiscales. 6 7 Análisis de los delitos fiscales Fuente: Ahora que hemos identificado las características de los delitos fiscales y sus sanciones, es momento de señalarlos a partir de un caso. Con base en lo anterior, realizaremos la siguiente actividad. (CU) CASO SESION 6: Durante una revisión de rutina en la carretera 55 San Juan del Río dirección México, se detecta un tráiler con placas LYB 9544, conducido por el Sr. Argel Solís Ramírez, originario del estado de Querétaro, México, estado civil casado con una edad 45 años, y dos acompañantes, el primero es el Sr. Salvador Ruíz González originario del estado de Oaxaca, México, estado civil soltero con una edad de 36 años, y el segundo Petronilo Aguilar Buendía, originario de Sinaloa, México, estado civil soltero con una edad de 21 años; mismo que se le indica detenerse para una revisión de mercancías; el personal autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acompañados por agentes de la Policía Federal, detectan que dentro del tráiler contenían los siguientes productos y/o materiales: No. Descripción de la Mercancía Procedencia Cantidad Origen 1- Motores para montarse en juguetes 410 POL USA 2- Motores para montarse en juguetes 420 CHINA USA 3- Convertidores de baterías para juguetes 100 USA USA 4- Sensor de posición 250 GBR USA 5- Medidor de distancias 125 JPN USA USA USA 6- Partes para robots 20,000 Al verificar la mercancía se requirió los siguientes documentos: 1. Pedimento de Importación Definitiva 7 8 2. Factura Comercial 3. Documento de Transporte 4. Documentos que comprueben el cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias. 5. Certificado de Origen. 6. Garantía en caso de precios estimados. 7. Certificado de peso o volumen. 8. Datos de Identificación. Es importante mencionar que cuando se estaba inventariando la mercancía el Sr. Petronilo Aguilar Buendía, originario de Sinaloa, México, estado civil soltero con una edad de 21 años, ya no regreso, mismo que se presume que evito la acción de la justicia. Asimismo, te informo que no se exhibieron y presentaron los documentos que acreditaran la legal estancia en el país. Identificaremos los siguientes puntos: Delito que se configura y justificación (por qué se trata de un delito). Los delitos que se identifican después de la revisión del caso son: contrabando, evasión fiscal, delincuencia organizada y fuga de un delincuente. Tipo de delito (particular o especial), así como sus características. Los delitos son dos personales: contrabando y defraudación fiscal y dos especiales delincuencia organizada y fuga o resistencia al arresto. Elemento normativo. Artículo 105.- Será sancionado con las mismas penas del contrabando, quien: Enajene, comercie, adquiera o tenga en su poder por cualquier título mercancía extranjera que no sea para su uso personal, sin la documentación que compruebe su legal estancia en el país, o sin el permiso previo de la autoridad federal competente, o sin marbetes o precintos tratándose de envases o recipientes, según corresponda, que contengan bebidas alcohólicas o su importación esté prohibida. Artículo 108.- Comete el delito de defraudación fiscal quien, con uso de engaños o aprovechamiento de errores, omita total o parcialmente el pago de alguna contribución u obtenga un beneficio indebido con perjuicio del fisco federal. Cuerpo normativo al que se pertenece. 8 9 Código Fiscal de la Federación. Bien jurídico protegido. Mercancías obtenidas lícitamente u honradamente. Instancia judicial a recurrir. Juez de aduana. Conclusión. Los delitos fiscales surgen de la imperiosa necesidad del Estado de castigar las conductas que causan un perjuicio al patrimonio del erario federal, aminoran la recaudación tributaria y dañan al sistema financiero público. Ante ello, lo que se pretende con este sistema de sanciones privativas de libertad es que disminuya la evasión fiscal y se incentive al cumplimiento de las disposiciones fiscales. (TA) En el papel de representante del estado debemos aplicar la ley con fundamento y razón, así como al servicio de la ciudadanía asesorando y defendiendo a algún ciudadano, es por ello que en esta materia aprendimos sobre el teje y maneje de los casos de carácter fiscal, o que tienen relación de alguna forma con el derecho fiscal. Fuentes de consulta. 9 10 Campus Unadm. Unadm. (2020). Campus Unadm. 09/08/2020, de Unadm Sitio web: Texto de Apoyo. Unadm. (20/01/2020). DE_M13_U3_S6_TA. 08/08/2020, de Unadm Sitio web: scargables/DE_M13_U3_S6_TA.pdf Normativas de Ley. Código Penal Federal. Diputados. (14 de agosto 1931). Código Penal Federal. 24-01-2020, de Diario Oficial de la Federación Sitio web: Código Fiscal de La Federación. Diputados. (31 de diciembre de 1981). Código Fiscal de la Federación. 09-12-2019, de Diario Oficial de La Federación Sitio web: 10 0 calificaciones0% encontró este documento útil (0 votos)101 vistasEste documento presenta una sesión sobre delitos fiscales. Explica la diferencia entre delitos particulares y delitos especiales. Los delitos particulares se encuentran en el Código Penal y ...Título y descripción mejorados con IAGuardarGuardar m14_u3_s6_ Act 2 Los Delitos Fiscales para más tarde0%0% encontró este documento útil, undefined Thank you for interesting in our services. We are a non-profit group that run this website to share documents. We need your help to maintenance this website. To keep our site running, we need your help to cover our server cost (about $400/m), a small donation will help us a lot. Please help us to share our service with your friends. 83%(6)83% found this document useful (6 votes)3K viewsEste documento describe las diferencias entre delitos particulares, especiales y fiscales. Explica que los delitos particulares se encuentran en el código penal mientras que los delitos espe...AI-enhanced title and descriptionSaveSave M13.U3.S6.A2 For Later83%83% found this document useful, undefined83%(6)83% found this document useful (6 votes)3K viewsEste documento describe las diferencias entre delitos particulares, especiales y fiscales. Explica que los delitos particulares se encuentran en el código penal mientras que los delitos espe...AI-enhanced title and description M13. U3. S6. Actividad 1. Los delitosfiscales. Ad!inistraci"n tri#utaria. Mtro. %!ar &aena 'arc$a. D*FE+E,C*AS E,-+E DEL*-%S A+-*CULA+ES/ ESEC*ALES F*SCALESDelitos articulares En "rinci"io# no todos los delitos "revistos en el $%D&'(PENA) son *comunes* a toda la"o+lación im"uta+le, Atendiendo a los su-etos . activos o "asivos . "ueden ser DE/E0M&NAD(S o&NDE/E0M&NAD(S,Son determinados cuando la conducta ti"ica delictiva reuiere del activo o del "asivo unaes"ecial situación rente al !ec!o delictivo,En cam+io# son indeterminados# cuando la norma "unitiva no eige una calidad es"ecialen el activo o en el "asivo# 4 "or tanto# cualuier "ersona im"uta+le "uede llevar a ca+o laconducta,Por e-em"lo: El !omicidio es un delito *com5n* o indeterminado# "ero si nos reerimos alParricidio o &nanticidio# el enoue cam+ia a un delito *es"ecial* o *determinado*# "orue"ara su comisión# la norma eige circunstancias es"eciales de autoría 4 e-ecución,)omismo "uede decirse del delito de 0o+o . com5n o indeterminado . 4 Peculado .*es"ecial* o determinado,Sin em+argo# los delitos ue !emos mencionado# se encuentran dentro del *$%D&'(PENA)* "or lo ue todos "artici"an de una *ESPE$&A)&DAD $(MN*# "orue com"artennaturale7a 4 es"acio normativo, En cam+io# los llamados delitos es"eciales son# en el decir de)%PE8 9E/AN$(U0/ 4 A$(S/A 0(ME0(,,, au;llas dis"osiciones normativas "enales ue no orman "arte del $ódigo Penal 4ue ti"iican un delito,*Son el con-unto de Normas)as)e4es Penales# contem"lan actos u omisiones ue de+en ser o+servados en?m+itos es"ecíicos# diversos del "enal# ue el legislador considera de es"ecial 100%(1)100% encontró este documento útil (1 voto)517 vistasEste documento presenta las actividades de una sesión sobre delitos fiscales. La Actividad 1 distingue entre delitos fiscales e infracciones fiscales. La Actividad 2 señala la diferencia ent...Título y descripción mejorados con IAGuardarGuardar M13_U3_S6_ALPE para más tarde100%100% encontró este documento útil, undefined